



**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA**  
**N° 089-2019-INAIGEM/PE**

Huaraz, 26 de diciembre de 2019

**VISTO:**

El Informe N° 004-2019-INAIGEM/P/CMC, del 26 de diciembre de 2019, del Coordinador de Seguridad y Salud Ocupacional y Medio Ambiente, SSOMA; la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 088-2019-INAIGEM/PE, del 23 de diciembre de 2019, que aprueba la Política de Seguridad y Salud Ocupacional y Medio Ambiente – SSOMA de la entidad; así como la conformación de los representantes por parte del empleador y de los trabajadores del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional y Medio Ambiente (SSOMA);

**CONSIDERANDO:**

Que, con la Ley N° 30286 se creó el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM), como organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente, con personería jurídica de derecho público, con competencia a nivel nacional y autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera. Constituye pliego presupuestal;

Que, de acuerdo a la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo - Ley N° 29783, modificada por la Ley N° 30222, el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo es responsabilidad del empleador, quien asume el liderazgo y compromiso de estas actividades en la organización. El empleador delega las funciones y la autoridad necesaria al personal encargado del desarrollo, aplicación y resultados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, quien rinde cuentas de sus acciones al empleador o autoridad competente; ello no lo exime de su deber de prevención y, de ser el caso, de resarcimiento;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48° y 49° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, el empleador conforme lo establezca su estructura organizacional y jerárquica designa a sus representantes, titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional y Medio Ambiente (SSOMA), entre el personal de dirección y confianza, y asimismo, los trabajadores eligen a sus representantes, titulares y suplentes, ante dicho Comité, con excepción del personal de dirección y de confianza;

Que, asimismo, de acuerdo al Informe N° 004-2019-INAIGEM/P/CMC, con fecha 19 de diciembre del 2019, a través de elecciones internas, los servidores han elegido a



sus representantes ante el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional y Medio Ambiente (SSOMA);

Que, de igual manera, a través del Acta de Designación de los Miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional y Medio Ambiente (SSOMA) por la parte Empleadora, de fecha 26 de diciembre del 2019, se eligieron a los representantes de ésta ante el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional y Medio Ambiente;

Que, el artículo 56 del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, que aprueba el Reglamento de la Ley de Seguridad y salud en el Trabajo, establece que es el propio Comité quien en sesión elige a su presidente y su secretario;

Que, en razón de lo anterior, resulta necesario proceder a su formalización de dichas elecciones mediante la Resolución correspondiente;

Con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Especialista Responsable en Recursos Humanos de la Oficina de Administración, del Coordinador de Seguridad y Salud Ocupacional y Medio Ambiente, y;

De conformidad a la Ley N° 30286, Ley que crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM); el Decreto Supremo N° 004-2016-MINAM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM; la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; y el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, que aprueba el Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo,

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- CONFORMAR** el Comité de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente (SSOMA) del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña para el periodo 2020-2021, el mismo que estará conformado por las siguientes personas:

#### Representantes del empleador:

##### Miembros Titulares:

- Gerente General
- Coordinador de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.
- Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.
- Director de Investigación en Glaciares

##### Miembros Suplentes:

- Sub Director de Información y Análisis
- Sub Director de Riesgos Asociados a Glaciares.
- Especialista Responsable de RRHH.
- Director de Investigación en Ecosistema de Montaña.

#### Representantes de los servidores:

##### Miembros Titulares:



- Primer Responsable: **Helder Mallqui Meza** con DNI°31665172 / Especialista en Asuntos Agrícolas y Recursos Hídricos.
- Segundo Responsable: **Alexander Santiago Martel** con DNI°43698812 / Especialista en Geomática
- Tercer Responsable: **Adriana Caballero Bedriñana** con DNI N°31668713 / Especialista en Ingeniería Civil.
- Cuarto Responsable: **David Garay Marzano** con DNI N°45312675 / Especialista en Hidrometeorológica.

**Miembros Suplentes:**

- Primer Responsable: **Herder Valverde Balabarca** con DNI N°40236725 / Especialista en Agronomía.
- Segundo Responsable: **Widmark H. Jara Infantes** con DNI N°44326136 / Especialista en Geología.
- Tercer Responsable: **Juancarlos Callacná Vera** con DNI N°41010057 / Especialista en Modernización de la Gestión
- Cuarto Responsable: **Robert Alvarado Lugo** con DNI N°46281351 / Especialista en Análisis de Información.

**Artículo 2°.-** El Comité se instalará en el plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de notificada la presente Resolución a los miembros que la conforman.

**Artículo 3°.-** Encargar a la Oficina de Administración – Unidad de Recursos Humanos, la notificación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva, a los miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional y Medio Ambiente (SSOMA) del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM).



**Artículo 4°.** - Disponer la publicación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva en el Portal institucional del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM ([www.inaigem.gob.pe](http://www.inaigem.gob.pe))

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



**GISELLA ORJEDA Ph.D.**  
 Presidente Ejecutiva  
 Instituto Nacional De Investigación en Glaciares  
 Y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM

